

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26830 VALLADOLID

Edicto

D^a María Begoña Ozamiz Bageneta Letrado/a de la Administración de Justicia, del Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Valladolid, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado número 226/2010, del deudor MIL CASAS OBRAS Y REFORMAS, S.L., CIF.:B47604780, con domicilio en el Polígono Esparragal, Calle de Los Ingleses, s/n parcela 7 de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), se ha dictado con fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, auto firme de conclusión de concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- La aprobación de las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- El cese del Sr. D. Tomás Husillos Vinegra, abogado como Administrador concursal del citado deudor.

5.- La extinción de la sociedad mercantil MIL CASAS OBRAS Y REFORMAS, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

6.- La publicación de la conclusión en el Registro Público Concursal, y en el Boletín Oficial del Estado y su fijación en el tablón de anuncios del juzgado.

Valladolid, 4 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A210035298-1